



CORPORACIÓN • PARQUE NACIONAL
CHICAMOCHA
NIT. 804.017.696-7



Floridablanca, septiembre 25 de 2023.

Señores

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Dirección:

Teléfono:

Ciudad

Correo: xxxxxxxx@xxxxxxx.xxx

REF: Invitación a presentar propuesta para la realización de una obra civil de estabilización de talud ubicado en el Parque Cerro del Santísimo hacienda La Esperanza en el municipio de Floridablanca.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente, la Corporación Parque Nacional del Chicamocha se permite invitarlo a presentar propuesta para la "REALIZAR OBRA CIVIL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TALUD UBICADO EN LA HACIENDA LA ESPERANZA VÍA DE ACCESO AL TELEFÉRICO DEL PARQUE CERRO DEL SANTÍSIMO", de acuerdo con las siguientes condiciones técnicas y económicas:

1. OBJETO CONTRACTUAL

REALIZAR OBRA CIVIL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TALUD UBICADO EN LA HACIENDA LA ESPERANZA VÍA DE ACCESO AL TELEFÉRICO DEL PARQUE CERRO DEL SANTÍSIMO

2. ALCANCE DEL OBJETO O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El oferente para el cumplimiento del objeto contractual deberá ceñirse al cumplimiento del siguiente ALCANCE: 1) Descapote, remoción y retiro del material suelto, piedras en el área de 360 m². 2) Perfilamiento del talud erosionado en una cantidad de 360 m². 3) Ubicación e instalación de malla eslabonada en la sección donde se presenta la erosión en una cantidad de 360 m². 4) Podada y mantenimiento de talud adyacente y retiro de material suelto en una cantidad de 1600 m². 5) Recubrimiento en mala de polipropileno con bambús sujetos al terreno y afirmados con anclajes activos con envarillada de 1/2 a una profundidad de 1 metro en el área de 360 m². 6) Aplicación de abono y empradización con material vegetal en el área de los 1960 m².

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución del contrato y supervisión será en el Parque Cerro del Santísimo en el municipio de Floridablanca.

4. PRESUPUESTO

El valor del contrato se estima en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$455.000.000) M/CTE.



parques de
santander

www.parquesdesantander.com

Página 1 de 5



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Descapote de talud erosionado	m ²	360		
2	Perfilamiento del talud erosionado	m ²	360		
3	Ubicación e instalación de malla eslabonada en la sección donde se presenta la erosión	m ²	360		
4	Podada y mantenimiento de talud adyacente y retiro de material suelto	m ²	1600		
5	Recubrimiento en mala de polipropileno con bambús sujetos al terreno y afirmados con anclajes activos con envarillada de 1/2 a una profundidad de 1 metro	m ²	360		
6	Aplicación de abono y empradización con material vegetal	m ²	1960		
	Subtotal				
	Administración				
	Imprevistos				
	Utilidades				
	IVA sobre utilidad		19%		
	TOTAL				

Tabla 1: Valor de las actividades requeridas de la obra civil.

5. FORMA DE PAGO

La CORPORACIÓN pagará al futuro CONTRATISTA el valor del contrato, previa aprobación de las garantías y suscripción del Acta de Inicio, de la siguiente manera: Un anticipo que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato sin IVA, el cual será pagado una vez sea firmada el Acta de Inicio, los demás pagos se hará según los avances logrados amortizado el valor del anticipo. Cada pago se realizará con la presentación de la factura, el certificado de contador o revisor fiscal donde acredite que la empresa se encuentra al día en aportes al sistema de seguridad social y parafiscal si es persona jurídica, si es persona natural, la planilla de pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) con el IBC de acuerdo al valor de la factura o cuenta de cobro, el pago del FIC, y el informe por parte del Supervisor donde evidencie el cumplimiento del objeto contractual en los que conste el recibo a satisfacción por cumplimiento de las obligaciones contractuales. La factura debe llegar antes del 20 del mes (que no sea viernes, fin de semana ni festivo) y se enviará al correo electrónico: facturacion@parquenacionaldelchicamocha.com

NOTA: DEDUCCIONES: El futuro contratista autoriza a la Corporación Parque Nacional del Chicamocha realice todos los descuentos tributarios que por Ley haya lugar.





6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Ejecutar, por su cuenta y riesgo la realización del objeto contractual de una manera responsable.
- ✓ Acoger, acatar y cumplir las instrucciones y recomendaciones que para el efecto le imparta el CONTRATANTE a través del Supervisor designado por la Dirección Ejecutiva de la Corporación Parque Nacional del Chicamocha en relación con las características de la ejecución del objeto del contrato y el manejo de los recursos.
- ✓ Garantizar la calidad y cantidad de las actividades a realizar de la obra.
- ✓ Asumir todos los costos que demanden el cumplimiento del objeto del contrato.
- ✓ Realizar las actividades descritas en el Alcance.
- ✓ Presentar la factura electrónica, junto con el soporte en físico del certificado del contador o revisor fiscal donde acredite que la empresa está a PAZ Y SALVO con la seguridad social y parafiscal del tiempo que se desarrolló la obra si es persona jurídica, si es persona natural, debe anexar la planilla de pago de los aporte de salud, pensión y ARL con el IBC correspondiente al valor de la factura o cuenta de cobro antes del día 20 del mes, al correo facturacion@parquenacionaldelchicamocha.com.
- ✓ Se compromete a enviarle al supervisor designado para este contrato, antes de iniciar la obra, la planilla de pago de la seguridad social de las personas que ingresarán a las instalaciones del Parque para realizar las actividades propias del objeto contractual.
- ✓ El personal que el futuro CONTRATISTA emplee para la obra civil, debe contar con todos los elementos de protección y seguridad y estar afiliado al sistema de seguridad social.
- ✓ El futuro CONTRATISTA deberá realizar sus actividades en los días y horarios que imparta el CONTRATANTE.
- ✓ Presentar informe sobre el anticipo donde informe en qué se va a emplear el dinero.

7. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- ✓ Fotocopia de la cédula del representante legal o persona natural.
- ✓ Certificado judicial del representante legal.
- ✓ RUT actualizado
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal (vigencia inferior a tres meses)
- ✓ Antecedentes disciplinarios del representante legal o persona natural
- ✓ Antecedentes disciplinarios de la empresa
- ✓ Antecedentes fiscales del representante legal o persona natural.
- ✓ Antecedentes fiscales de la empresa.
- ✓ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades del representante legal o persona natural.
- ✓ Certificado de contador o revisor fiscal donde acredite que la empresa está al día con los aportes de seguridad social y parafiscal. Si es persona natural, adjuntar los certificados de salud, pensión y ARL a los cuales está afiliado.
- ✓ Si la persona natural o jurídica dentro de su Actividad Principal no tiene la construcción de obras civiles, anexar a la propuesta mínimo dos (2) copias de acta de liquidación o





acta de recibo final o certificación de cumplimiento de un contrato cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, con el fin de acreditar la experiencia.

8. PLAZO

8.1 Plazo para presentar oferta

El término previsto para presentar la oferta no podrá ser superior a dos (2) días hábiles a partir del recibido de la presente invitación.

8.2 Plazo de ejecución del contrato

El plazo para la ejecución del objeto contractual se estima en DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha estipulada en el Acta de Inicio realizada una vez el futuro CONTRATISTA presente las pólizas en el numeral Nueve de la presente oferta y la correspondiente legalización.

La vigencia del contrato será la misma del Plazo de Ejecución.

9. GARANTIAS

- A. Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo: equivalente al cien por ciento (100%) del monto pagado de forma de anticipo, vigente hasta la fecha de liquidación del contrato.
- B. Cumplimiento de las obligaciones: surgidas del contrato incluyendo la del pago de perjuicios causados con el incumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al tiempo del contrato y tres (3) meses más.
- C. Estabilidad y calidad de la obra: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, su vigencia será de tres (3) años más a partir del recibo a satisfacción de la hora por parte de la entidad.

El amparo cubrirá la totalidad de los perjuicios que se ocasione como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro independientemente de la causa sufridos por la obra entregada imputables al contratista el contratista será responsable por la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte por causas derivadas de fabricación replanteos localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales equipo de construcción y mano de obra deficiente utilizados en la obra.

- D. Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales: por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más, para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones del personal que ocupe en la ejecución del presente contrato.
- E. Responsabilidad civil extra contractual y daños a terceros: por un valor asegurado equivalente a 50 smmlv, vigente durante el término de contrato sus prórrogas y las hubiere por tres (3) meses más contados desde la fecha de terminación del contrato.

PARAGRAFO 1: Las garantías (seguros) y el recibo de pago de éstas serán aportadas en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la suscripción del contrato. Del aporte de las garantías dependerá el inicio de la ejecución del contrato, es decir, se convierte en una



obligación necesaria para iniciar la ejecución del contrato. PARAGRAFO 2: El no presentar las pólizas ni el pago de éstas dentro del plazo aquí establecido dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

10. CLAÚSULA PENAL

Si llegase a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del futuro CONTRATISTA o del CONTRATANTE o de terminación anticipada al vencimiento del plazo, la parte incumplida o quien lo termina deberá pagar a la otra lo que falte para la terminación del contrato, y que podrá cobrarse previo requerimiento con base en el presente documento, que prestará mérito ejecutivo para tal fin.

11. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta se podrán presentar en el plazo establecido a través del correo electrónico contratacion@parquenacionaldelchicamocha.com o en físico en la oficina administrativa de la Corporación departamento de Compras, kilómetro 1, vereda Casiano Bajo Hacienda la Esperanza (antigua Cervecería Cláusen) PBX: 6394444 Floridablanca- Santander.

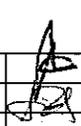
12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para el presente proceso de selección se tendrá en cuenta el valor, la experiencia en la realización de contratos con objeto igual o similar, servicio.

Cordialmente,



URIEL FERNANDO MENDOZA ARENAS
Director Ejecutivo

Revisó Aspectos Técnicos:	Leonid Alexander Porras A.	
Revisó Aspectos Administrativos:	Abg. Ayda Disney Carrillo R.	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Abg. Iván Fernando Carreño B.	



parques de
santander

Handwritten notes or scribbles in the lower right quadrant of the page.